



Chimbote, 19 de enero de 2023

**OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTACSH**

Señora

**MALLQUI AGUILAR MARITZA  
HUARAZ, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ**

Presente. -

Asunto : Respuesta a alerta de caso N° 0049-2023-CTVC/ANC

Referencia : OFICIO N° 0010-2023-CTVC/ANCASH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 05 de enero del 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 0049-2023-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto Presencial del Comité de Gestión "Nuestra Señora de Fátima", del Servicio de Cuidado Diurno.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Nuestra Señora de Fátima" del SCD, reconocido con RDE N° 1188-2021-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 24/10/2021 y RDE N° 944-2022-MIDIS/PNCM-DE (nueva presidenta) de fecha de inicio 12 de diciembre del 2022, está ubicado en el distrito de Moro, provincia de Santa, de la Unidad Territorial de Ancash. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 70 usuarios entre niños y niñas menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

## **DE LOS PUNTOS CRÍTICOS**

- 1. CIAI NO CUENTA CON PUERTAS, VENTANAS EN BUEN ESTADO:** Durante la visita realizada al referido CIAI, se observó que la ventana de la sala de bebés y/o gateadores se encuentra en mal estado; presenta una rajadura total y un orificio en su estructura.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





A su vez NO existe la rejilla-puerta de madera que da acceso a la sala de aseo, como también puede verse en la fotografía del Anexo 02, solo está el marco sin las rejillas de madera. Ello incumple las disposiciones estipuladas en el numeral 4.2 "Condiciones a alcanzar con la intervención a la infraestructura de los locales" de la RDE-0005288-2022-DE "Intervención en la infraestructura de locales del servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", específicamente aquellas condiciones de "seguridad de uso" y la de "protección térmica". En el Anexo 01 de la referida directiva, "Lista de condiciones de infraestructura para el servicio de cuidado diurno" se señala "Las puertas y ventanas se encuentran operativas y conservadas" y, como hemos indicado, la ventana correspondiente a la sala de bebés y gateadores se encuentra rajada y con orificios, mientras que el baño de la sala de Caminantes NO cuenta con la rejilla de madera que la separa de la sala de aseo.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, se observó que la ventana de la sala de bebés y/o gateadores se encuentra en mal estado; presenta una rajadura total y un orificio en su estructura. A su vez NO existe la rejilla-puerta de madera que da acceso a la sala de aseo, solo está el marco sin las rejillas de madera.

Así mismo debo señalar que como medida correctiva en coordinación con la junta directiva, el día 11 de enero de 2023 se realizó el cambio de la luna de la ventana de la sala de bebés y gateadores, a la vez su instalación de la rejilla-puerta de madera del cual brinda acceso a la sala de aseo de la sala de caminantes y exploradores (**Ver Anexo 01**).

- 2. EL AGUA POTABLE DE RED PÚBLICA NO ESTÁ DISPONIBLE TODO EL DÍA Y TODOS LOS DÍAS QUE SE BRINDA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO:** En la visita efectuada al CIAI "Nuevo Moro" se registró que el servicio de agua potable no está disponible plenamente durante las horas y los días en que se brinda el servicio de cuidado diurno. El personal que desempeña funciones en el CIAI manifestó a la miembro del Comité Local que realizó la visita que el servicio de agua potable solo es de dos horas al día, de 6:00 a 8:00 de la mañana, horario en el cual el tanque que posee el CIAI se recarga; sin embargo, en ocasiones este tanque es insuficiente para las necesidades del CIAI. De acuerdo al numeral 4.6.1 "Condiciones técnicas del Local" de la RDE-000528-2022-DE", específicamente el artículo b.1 Abastecimiento de Agua y su Anexo 01, Numeral IV "De las instalaciones", se hace referencia al abastecimiento de agua. A pesar de que, si existe conexión a red pública y un tanque de almacenamiento, por la escasa fluidez del agua de la red pública (solo dos horas al día) el almacenamiento no parece ser suficiente para la necesidad de uso en el CIAI, por lo que, como señala la directiva, podrían buscarse formas de abastecimiento alternativos a la red pública para suplir y completar la escasez.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, se solicitó al profesional en infraestructura de la OCT Chimbote, la evaluación del estado situacional del abastecimiento de agua al CIAI Nuevo Moro perteneciente al C.G. Nuestra Señora de Fátima (**Ver anexo 2**), concluyendo que:

- El horario de abastecimiento de agua brindado por la Municipalidad Distrital de Moro es de 05:00 a.m. a 7:00 a.m., y se realiza de forma diaria.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





- Existen casos excepcionales en el cual la Municipalidad Distrital de Moro, no realiza el abastecimiento de agua o es mínimo, debido a problemas de captación.
- En el CIAI NUEVO MORO se almacene el agua en Tanque elevado y cisterna, a fin de garantizar el abastecimiento de agua en dicho local.
- Se constató que el abastecimiento de agua en el CIAI NUEVO MORO es diario y está disponible durante la atención a los niños.

De la misma forma, se solicitó al Acompañante Técnico del Comité de Gestión información con respecto al abastecimiento de agua en el CIAI Nuevo Moro, durante los días de su visita en campo, informando que los días 10, 11 y 16 de enero del presente año contaban con agua potable durante todo el día. Asimismo, informa que, sostuvo una conversación con las madres cuidadoras que radican en la zona, donde manifestaron que el día de la visita de la CTVC, no hubo un adecuado abastecimiento de agua potable en el CIAI Nuevo Moro, debido a que en la zona del Centro Poblado de Nuevo Moro ese día hubo poco abastecimiento de agua, y por ende el tanque cisterna de agua no cubrió su capacidad. **(Anexo 03)**

En ese sentido se viene dando cumplimiento al numeral 4.6.1 "Condiciones técnicas del Local" de la RDE-000528-2022-DE" específicamente del artículo b.1 Abastecimiento de Agua y su Anexo 01, Numeral IV "De las instalaciones", el cual hace referencia al abastecimiento de agua.

- 3. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRAA DEL SERVICIO:** Durante la veeduría al CIAI del distrito de Moro, se verificó que no existen marcas en el piso u otro tipo de señalización de distanciamiento para que las personas mantengan el distanciamiento físico de 1.5 m. fuera del local.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que durante la visita al CIAI del distrito de Moro, se verifico que no existen marcas en el piso u otro tipo de señalización de distanciamiento para que las personas mantengan el distanciamiento físico de 1.5 m. fuera del local. Cabe señalar que como medida correctiva en coordinación con la Junta Directiva el día 11 de enero del presente año se procedió a colocar la señalización de distanciamiento para que las personas mantengan el distanciamiento físico de 1.5 m. fuera del local. **(Ver Anexo 04)**

- 4. PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPÉUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS:** De acuerdo a la verificación se evidenció que de los veintisiete (27) niños/as inscritos en este local, solo siete (7) se encuentran consumiendo suplemento de hierro, aquellos que están diagnosticados con anemia. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Más en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE, directiva de "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, numeral 5.2 Cuidado de Salud Infantil en el CIAI,

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





literal b, establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el programa.

La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N°099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4 y 6.2.5 el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2. Tabla N° 01 "estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al punto crítico, se señala que, de acuerdo a la verificación se evidencio que de los veintisiete (27) niños/as inscritos en este local, solo siete (7) se encuentran consumiendo suplemento de hierro, aquellos que están diagnosticados con anemia. Así mismo, debo señalar que se realizó una reunión presencial con el personal del Centro de Salud Moro en las instalaciones de nuestro CIAI, con la finalidad de asegurar de que los niños reciban su suplemento de hierro, según su normativa vigente RM N° 229-2020 MINSA que vienen trabajando, en pleno el personal de salud informó que, en ocasiones las familias usuarias no acuden al Centro de Salud a recoger el Sulfato Ferroso de sus niños. En ese sentido, a manera de estrategia se vio conveniente que el personal de salud entregara a las madres cuidadoras (por única vez) los suplementos de hierro, quedando en acta el compromiso de concientizar a las familias usuarias sobre la importancia del recojo y consumo del suplemento; brindado recomendaciones y comprometiendo a cada familia usuaria en todo momento (ingreso y salida de los niños) sobre la importancia del recojo y consumo del suplemento, para los niños usuarios que recibieron suplementación; finalmente el Centro de Salud Moro se comprometió a enviar la lista de niños según su esquema, quienes deben de consumir su suplemento, tanto preventivo como de tratamiento según su edad entre 4 a 35 meses. **(Ver Anexo 05)**

## CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO N° 0049-2023-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

En relación al punto crítico 2, se consideran **INFUNDADO**, la misma que ha sido verificada y sustentado en el marco de los lineamientos del Programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En relación al punto crítico 3, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

En relación al punto crítico 4, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO**  
**UNIDAD TERRITORIAL ANCASH**  
**Programa Nacional Cuna Más**

NLCE/kecf

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

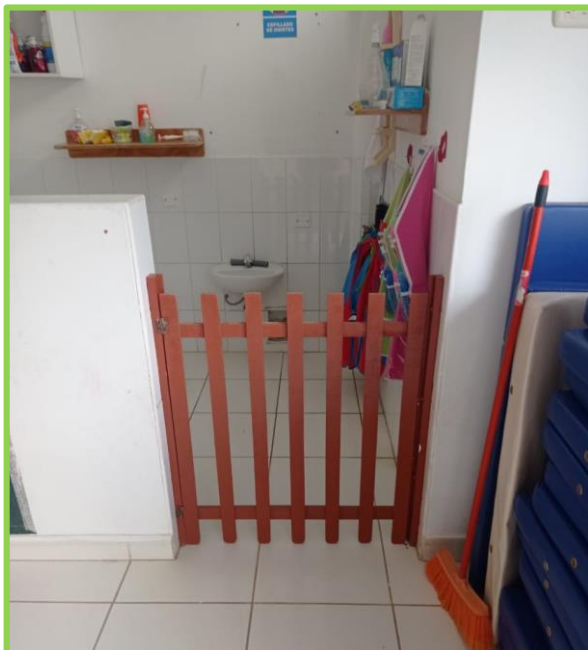
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **R2EH7UM**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 01: Cambio de la luna de la ventana de la sala de bebés y gateadores, colocación de la rejilla-puerta de sala de caminantes y exploradores**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



**Anexo 02:****Anexo 02: Informe del profesional en Infraestructura de la OCT Chimbote**

ING. SNEYDER JORDAN ALCANTARA PAZ

"Año de la unidad, la paz y desarrollo"

INFORME N°014-2023/SJAP

A : KARINA CASTRO FERNÁNDEZ  
COORDINADORA OCT CHIMBOTE

ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DEL ABASTECIMIENTO  
DE AGUA AL CIAI NUEVO MORO  
PERTENECIENTE AL C.G. NUESTRA SEÑORA  
DE FATIMA.

REFERENCIA : CIAI NUEVO MORO

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

**I. GENERALIDADES**

Departamento:	ANCASH
Provincia:	SANTA
Distrito:	MORO
Centro Poblado:	AA. HH. NUEVO MORO
Dirección:	AA. HH. NUEVO MORO MZ. O LT. 1
Unidad Territorial / OCT	ANCASH / CHIMBOTE
Nombre de Comité de Gestión	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Código Comité de Gestión	548
Nombre de Local	CIAI NUEVO MORO

**II. ANALISIS**

En el CIAI NUEVO MORO se realiza el almacenamiento de agua a través de:

**TANQUE ELEVADO:**

En el CIAI NUEVO MORO, existe un tanque elevado de polietileno con una capacidad de almacenaje de 2500 L, el cual se encuentra en buen estado y operativo para realizar el suministro de agua durante todo el día. A fin de garantizar el abastecimiento de agua en el CIAI NUEVO MORO dentro del horario de atención a los niños.



Imagen N°01: Tanque Elevado

**Email:** sneyderjap@gmail.com
  
 ALCANTARA PAZ SNEYDER JORDAN  
 ING. CIVIL  
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 231057

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
 Central telefónica: (51-1) 748-2000  
 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



**TANQUE CISTERNA:**

En el CIAI NUEVO MORO, existe un tanque cisterna de concreto con una capacidad de almacenaje de 2000 L, el cual se encuentra en buen estado y operativo, asimismo existe una electrobomba la cual realiza el bombeo del agua hacia el tanque elevado con la finalidad de garantizar el abastecimiento de agua en el CIAI NUEVO MORO.



Imagen N°02: Tanque Cisterna



Imagen N°03: Electrobomba

**III. ESTADO SITUACIONAL**

En la visita de campo que se realizó el día 17 de enero de 2023 al CIAI NUEVO MORO, se constato que existe abastecimiento de agua en todo el CIAI, como se puede observar en la Imagen N°04, N°05, N°06 y N°07. Asimismo, se converso con pobladores de la zona para conocer el horario de abastecimiento al día, el cual refirieron que es desde las 5:00 am hasta la 7:00 a.m., también indicaron que existen casos excepcionales donde no llega agua o el agua que llega es mínima debido a problemas con la captación de agua. Pero el suministro de agua brindado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO es diario y de 5:00 a.m. a 7:00 a.m.

**Email:** [sneyderjap@gmail.com](mailto:sneyderjap@gmail.com)<mailto:sneyderjap@gmail.com>  
Ing. Sneyder Jordan Alcantara Paz  
C.P. 221827

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ING. SNEYDER JORDAN ALCANTARA PAZ



Imagen N°04: Abastecimiento de agua en grifos de SS.HH. Adultos



Imagen N°05: Abastecimiento de agua en grifos de pañalera



Imagen N°06: Abastecimiento de agua en grifos de SS.HH. Niños

Email: [sneyderjap@gmail.com](mailto:sneyderjap@gmail.com)

  
ALCANTARA PAZ SNEYDER JORDAN  
ING. CIVIL  
Reg. Colegio de Ingenieros CIP Nº 221067

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



ING. SNEYDER JORDAN ALCANTARA PAZ



Imagen N°07: Abastecimiento de agua en grifos de SS.HH. Niños

#### IV. CONCLUSIONES

- El horario de abastecimiento de agua brindado por la Municipalidad Distrital de Moro es de 05:00 a.m. a 7:00 a.m., y se realiza de forma diaria.
- Existen casos excepcionales en el cual la Municipalidad Distrital de Moro, no realiza el abastecimiento de agua o es mínimo, debido a problemas de captación.
- En el CIAI NUEVO MORO se almacena el agua en Tanque elevado y cisterna, a fin de garantizar el abastecimiento de agua en dicho local.
- Se constata que el abastecimiento de agua en el CIAI NUEVO MORO es diario y esta disponible durante la atención a los niños.

#### V. RECOMENDACIONES

- En casos aislados en donde la Municipalidad Distrital de Mor no realice el suministro de agua o sea mínimo, realizar el almacenaje de agua en el tanque cisterna y asegurar que este siempre se encuentre abastecido para garantizar el abastecimiento de agua en el CIAI NUEVO MORO.
- Se recomienda realizar un mantenimiento periódicamente de la electrobomba, tanque elevado y cisterna; a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

ALCANTARA PAZ SNEYDER JORDAN  
ING. CIVIL  
Reg. Colegio de Ingenieros CIP Nº 221057

**Email:** | [sneyderjap@gmail.com](mailto:sneyderjap@gmail.com)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 03: Correo electrónico del acompañante técnico del CG Nuestra Señora de Fátima**

Re: SOLICITO INFORMACION: Karina Ericka Castro Fernandez - Outlook - Google Chrome

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Asignar directiva Imprimir

Re: SOLICITO INFORMACION

Victor Jendy De la Cruz Valdez <os\_vdelacruz@cunamas.gob.pe>  
Para: Karina Ericka Castro Fernandez  
CC: Juana Maria Ramirez Miranda  
Lun 16/01/2023 17:15

Buenas tardes estimada coordinadora, respondiendo a su correo se informa lo siguiente:  
En mi primera visita, el día 10 de enero al CIAL Nuevo Moro, ingrese a los baños y si se contaba con agua potable.  
Por otra parte, estuve todo el día 11 de enero en el CIAL, y si se contaba con agua potable en todo el CIAL, solo teniendo un caño malogrado, que ya fue reemplazado por uno nuevo.  
Finalmente me apersoné el día de hoy lunes 16 de enero, y también hay agua potable.  
Para concluir, conversando con las madres cuidadoras, que radican en la zona, el día de la visita de la CTCV, no hubo un adecuado abastecimiento de agua potable en el CIAL Nuevo Moro, debido a que en la zona de Nuevo Moro ese día hubo poco abastecimiento de agua en la zona, y por ende el tanque cisterna de agua no cubrió su capacidad.  
Sin nada más que informar, me despido.

De: "Karina Ericka Castro Fernández" <kecastro@cunamas.gob.pe>  
Para: "Victor Jendy De la Cruz Valdez" <os\_vdelacruz@cunamas.gob.pe>  
CC: "os\_jramirez" <os\_jramirez@cunamas.gob.pe>  
Enviados: Lunes, 16 de Enero 2023 16:28:06  
Asunto: SOLICITO INFORMACION

Estimado Victor Jendy  
**Acompañante Técnico del CG Nuestra Señora de Fátima**  
Previo saludo, la presente es para solicitar se informe a esta coordinación con respecto al abastecimiento de agua que posee el CIAL NUEVO MORO del CG NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, ubicado en el distrito de Moro, ello con la finalidad de poder abordar con mayor exactitud el punto crítico detectado por la CTCV en el mes de diciembre, quedo atenta.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





PERÚ

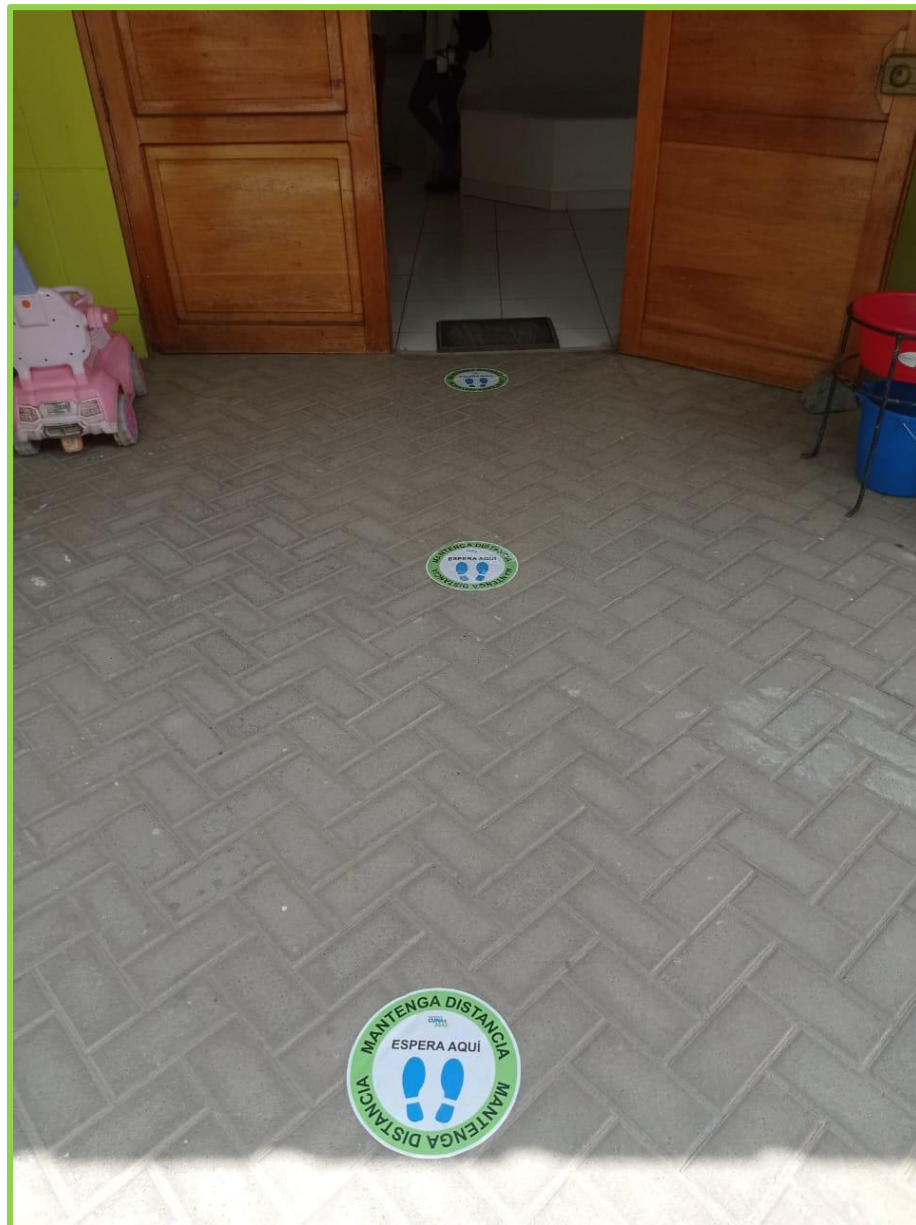
Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 04: Colocación de señalización que indica distanciamiento físico a la entrada del servicio**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



**Anexo 05: Reunión de coordinación con personal del Centro de Salud Moro, entrega de suplemento de hierro de niños/as de 4 a 35 meses**

68

PODER JUDICIAL  
Vº Bº  
W. Amparo  
CANTÓN DE PASTAZA

Acta de Reunión con Personal de Salud del Centro de Salud Moro

Alrededor de las 8:30 a.m. del día 11 de enero de 2023, nos encontramos reunidos en el CIAI Semillitas del Futuro la presidenta, Dra. Mely Larado Pascual, la enfermera Romina Mater Ordoñez, la técnica en enfermería Maribel Obregon y el acompañante técnico Víctor De la Cruz Valdez, para tratar la siguiente agenda:

1. Levantar la observación del caso N° 0049-2023-CTVC/ANC, punto crítico número 4, el cual evidencia lo siguiente: Programa no cumple con entregar suplementación preventiva o terapéutica con hierro a niños usuarias.

La enfermera Romina Mater Ordoñez y la técnica en enfermería Maribel Obregon se acercaron al CIAI Semillitas del Futuro para informarnos que según su Resolución Ministerial 229-2020-MINSA, en su esquema para la "Prevención de anemia del niño(a) menor de 36 meses de edad":

- a) De los 6 meses de edad, el niño(a) consume su Sulfato Férrico o Complejo Polimerizado Férrico o Multivitaminico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta que complete el consumo de 180 sobres.
- b) Desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad se administra Sulfato Férrico o Complejo Polimerizado Férrico o Multivitaminico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres.
- c) De los niños de 24 hasta 35 meses de edad se administra suplementación con Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres o Sulfato Férrico o Complejo Polimerizado Férrico jarabe en forma diaria durante 6 meses.
- d) El niño que no recibió Sulfato Férrico o Complejo Polimerizado Férrico o Multivitaminico en solución o Micronutrientes en polvo a los 6 meses de edad, lo podrá iniciar a cualquier edad, hasta los 35 meses inclusive a los 3 años de edad cumplidos, de acuerdo a la RM 229-2020-MINSA.

En el caso de suspensión del consumo de Micronutrientes en polvo o Multivitaminico en solución, se deberá reanudar según indicación del personal de salud hasta completar el esquema. En caso contrario, podrán ser sin suplementación.

Según el manejo preventivo de anemia en el niño(a) se desaje de hemoglobina se realiza a partir los 6 meses de edad y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla los 2 años.

A partir de los dos años de edad se realiza un desaje de hemoglobina por año. En caso no se haya realizado una hemoglobina de 6 meses, este se hará en el siguiente control.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

69

Así mismo nos que de todas las familias usuarias del CIAI Nuevo Moro, son pocas las que acuden al centro de salud a recoger el sulfato ferroso para sus niños/as, por otra parte, las familias usuarias que, si se les entrega su suplemento de hierro, solo algunos llegan al CIAI, por tal motivo, aprovechando la visita del personal del Centro de Salud Moro, se vio como estrategia, de que lleguen el sulfato directamente al CIAI Nuevo Moro.

Por último, el acompañante técnico se comprometió a sensibilizar sobre la importancia del consumo del sulfato ferroso, a las madres cuidadoras, con la finalidad de que cada niño que necesite o tenga la indicación médica, tenga acceso al suplemento de hierro; así mismo, comprometerlas a recoger del puesto de salud para entregarles a las madres cuidadoras.

Desde los 10:45 a.m., y sin ningún otro punto que tratar, los presentes firman en señal de conformidad.

Melly Brillith Lovado Pascual  
DNI N° 48080829  
C.G. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA  
PRESIDENTA

MINISTERIO DE SALUD  
Lic. Romina Matos Orbegoso  
ENFERMERA  
C.E.P. 62249

Victor De la Cruz Valdez  
Acompañante Técnico  
70562712

M. D. ...  
TEC EN ENFERMERIA  
R.S. N° 12024

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

70
PODER JUDICIAL
VºBº
N. Angélica
Circuito de Paz en Nuevo Moro
ACTA DE REUNIÓN CON ACTORES COMUNALES DEL CIAI NUEVO MORO
Siendo las 7:00 a.m. del día 16 de enero del 2023, nos reunimos en el CIAI Nuevo Moro, las 6 Madres Cuidadoras, 1 Madre Guía y 1 Guía de Familia para tratar la siguiente agenda:
✓ Sensibilización a las familias usuarias sobre la importancia del consumo de sulfato ferroso para los niños usuarios, con indicación médica, acorde a la RM N° 229-2020 MINSa.
Cabe recalcar que para levantar la observación de la visita de la CTVC, del caso N° 0049-2023-CTVC/ANC, punto crítico número 4, el cual evidencia lo siguiente: Programa no cumple con entregar suplementación preventiva o terapéutica con hierro a niños usuarios, se ve necesario orientar a las madres cuidadoras, madre guía y guía de familia para que se encarguen de sensibilizar de manera personalizada a las familias usuarias del consumo del sulfato ferroso, así como del recojo del suplemento de hierro en el centro de salud, todo esto deben realizarlo al ingreso y a la salida de los niños/as usuarios al CIAI Nuevo Moro.
Siendo las 8:30 a.m., sin otro punto que tratar, firman los presentes en señal de conformidad.
Table with 4 columns: N, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, FIRMA. Rows include: 1 Doña Cruz Teddy Víctor Yendy (70562712), 2 Reduciendo Benancio Marilyn (76839407), 3 Dorotea Murga Lourdes Gabriela (45939371), 4 Gomez Limas Yamaira Thalía (94819075), 5 Benancio Moreno Yenni Maribel (60584042), 6 Meza Vega Maria Soledad (42227989), 7 Gomez Chuquipoma flor Zulema (74771869), 8 Conchana Laborio Tania Erika (217044982), 9

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: R2EH7UM

